



# RESOLUCION N° 13698

## VISTO:

El expediente CO-0062-00706815-8 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de los sesenta (60) días de aprobada la presente, realice un estudio de factibilidad técnico y económico, para el desarrollo y radicación de un parque industrial público dentro del ejido municipal, en zona adyacente al emplazamiento del Nuevo Puerto de Santa Fe.

Art. 2º: Denomínase "Parque Industrial Público" a la porción de terreno de la zona que será diseñada y subdividida para la radicación de establecimientos manufactureros y de servicios, dotado de la infraestructura, equipamiento y servicios apropiados para el desarrollo de tales actividades, que sean promovidos y gestionados por el Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal.

Art. 3º: Dentro de los aspectos a tenerse en cuenta al momento de realizarse el estudio técnico dispuesto en el artículo 1º de la presente, se contemplará lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 915/2010 sobre la creación del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos del Bicentenario.



# RESOLUCIÓN N° 13698

Art. 4º: Contéplase, para el ejercicio económico correspondiente al año 2.012, las partidas necesarias para realizar la inversión por parte del Municipio no inferior al treinta y cinco por ciento (35%) sobre el total a solicitar por los llamados ANRs que se invertirán en obras intramuros y conforme lo establece el título UNO, artículo 7º del Decreto N° 915/2010.

Art. 5º: Los gastos que demande la ejecución de la presente serán imputados al presupuesto vigente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando